



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO.  
Sincé, Sucre, Trece (13) de octubre del año dos mil veintidós (2022).

PROCESO: DEMANDA VERBAL DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE: LUZ LEIVIS CARDOZO HERRERA  
DEMANDADO: EIDER JAVIT MELENDES ACOSTA  
RADICACION: 707423189001-2022-00103-00

Visto el anterior informe de secretaría, y teniendo en cuenta que la parte demandante, no subsanó la demanda conforme a lo ordenado y en la oportunidad señalada en la providencia de fecha 26 de septiembre del presente año, el Despacho ordena rechazarla, sin necesidad de desglose, por cuanto fue presentada en forma virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ

LUCIA DE LA HOZ DE LA HOZ